

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 186/14.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de fecha 26 de Octubre de 2007, que aprueba el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.880/2013 de fecha 02 de Septiembre del 2013, que aprueba las Bases de Licitación Pública N° 113/2013 denominada "**Habilitación de Bandejonos y Aceras en Calle Los Álamos, Alto Hospicio**" ID 3447-340-LP13, Resolución de Acta de Deserción de fecha 27 de Septiembre de 2013 en la que consta que se declaró desierta dicha propuesta por falta de oferente; Decreto Alc. N° 2372/13 de 12 de Noviembre de 2013 que aprueba las Bases y llama a Licitación Privada N° 135/2013 ID 3447-432-B213; Decreto Alc. N° 2800/13 de fecha 26 de Diciembre de 2013, que declara desierta la propuesta privada antes referida, en virtud del artículo 9 de la Ley N° 19.886, así como la única oferta presentada no resultó conveniente a los intereses municipales; Correo electrónico de fecha 16 de Enero del 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, que envía las bases, calendario y empresas a invitar a participar al llamado a Licitación Privada. Y, Ley N° 18.695 y sus posteriores modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Privada N° 005/2014, denominada "**Habilitación de Bandejonos y Aceras en Calle Los Álamos, Alto Hospicio**" ID 3447-12-B214.
- 2.- Llámase a Propuesta Privada N° 005/2014, denominada "**Habilitación de Bandejonos y Aceras en Calle Los Álamos, Alto Hospicio**" ID 3447-12-B214, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	:	Miércoles, 22 de Enero de 2014
<b>Inicio Consultas</b>	:	Miércoles, 22 de Enero de 2014, desde las 21:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	:	Lunes, 27 de Enero de 2014, hasta las 12:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	:	Martes, 28 de Enero de 2014, desde las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	:	Miércoles, 12 de Febrero de 2014, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	:	Miércoles, 12 de Febrero de 2014, a las 10:30 hrs.

- 3.- Invítese a participar a las siguientes empresas del rubro, a través del portal de Chile Compra:

1. Constructora COVIMA E.I.R.L.	R.U.T. N° 76.103.233-K.
2. Constructora Alto Iquique Ltda.	R.U.T. N° 76.245.383-5
3. Constructora Tenfe SpA.	R.U.T. N° 76.192.501-6

- 4.- Designese la siguiente Comisión de apertura y evaluadora de la Propuesta:

Director de Secoplac, o funcionario que éste designe para ello.  
Director Jurídico, o funcionario que éste designe para ello.  
Directora de Control, o funcionario que ésta designe para ello.  
Director de Administración y Finanzas, o funcionario que éste designe para ello.  
Director de Obras Municipales, o funcionario que ésta designe para ello.  
Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alc. N° 186/14...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías:

**A nombre de la "Municipalidad de Alto Hospicio".-**

- De Seriedad de la oferta: \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- Fiel Cumplimiento de Contrato: 5% (cinco por ciento) del valor neto contratado.
- De Buen Funcionamiento de la Obra: 3% (tres por ciento) del valor total contratado.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal de ChileCompra, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al Funcionario de Secoplac, Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico [pgallardo@mahh.cl](mailto:pgallardo@mahh.cl)

Fdo.- Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



HVF/mve  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Obras  
Dir. Control  
Dir. Jurídica

